

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 7 JUL 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2012-0321-00

EJECUTIVO DE HONORARIOS

No. 11001-31-10-022-2019-01331-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se constata que en los citatorios y en los avisos se consignó de manera errada la dirección del juzgado, en los citatorios se indicó un término para comparecer a los citados que no corresponde cuando residen en esta ciudad y en los avisos se señala como providencia a notificar, un año diferente, razón por la cual no se tendrán en cuenta.

En consecuencia de lo anterior, se concede a la parte actora el término de treinta (30) días para que notifique en legal forma al extremo pasivo de la acción, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Fib.

Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 47 de fecha 8 JUL 2020  
\_\_\_\_\_  
Secretario